

**ACTA N° 214, CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN  
ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Claudio Agostini González, Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

**En representación del Directorio de Transporte Metropolitano:** La Directora ejecutiva Paola Tapia Salas, Diego Cruz P., Raimundo Mac-Auliffe y Alejandro Schmidt.

**Secretario Abogado del Panel:** Francisco Villegas V.

**Lugar:** Por medios telemáticos – videoconferencia.

**Fecha y Hora:** 30 de Agosto de 2022, a las 14:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA PRIMERA  
SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (30 DE AGOSTO DE 2022)**

**Temas a tratar:**

- 1.** Bienvenida al nuevo integrante del Panel de Expertos don Eduardo Saavedra Parra.
- 2.** Aprobación del Acta N° 213, correspondiente a la Centésima Quincuagésima Sesión Ordinaria, de fecha 29 de julio de 2022.
- 3.** Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
  - 3.1.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
  - 3.2.** Proyección situación financiera sistema RED año 2022.
- 4.** Presentación Transformación Tecnológica del Sistema.
- 5.** Para discusión y decisiones:
  - 5.1** Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
  - 5.2** Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

## **Desarrollo Sesión:**

Siendo las 14:00 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los panelistas, como el Secretario Abogado y todos los representantes intervinientes de la Subsecretaría de Transportes y del Directorio de Transporte Público Metropolitano, asistieron a la misma a través de medios tecnológicos. Ello, en el contexto de la pandemia por Covid-19, en atención a que mediante Decreto Supremo N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, modificado por Decreto N° 31 de 18 de marzo de 2022, se dispuso el estado de Alerta Sanitaria en todo el territorio nacional, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia.

**1.** Don Claudio Agostini y don Jorge Hermann dan la bienvenida al nuevo integrante titular del Panel de Expertos, don Eduardo Saavedra Parra. Asimismo, es presentado a los representantes del Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM) que periódicamente asisten a las sesiones, doña Paola Tapia, Directora del DTPM y los profesionales don Diego Cruz y don Raimundo Mac-Auliffe, quienes contextualizan al nuevo panelista respecto el rol que desempeñará para el Panel de Expertos, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.378 y demás normativas pertinentes.

**2.** Luego, de acuerdo al punto 2 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 213, correspondiente a la Centésima Quincuagésima Sesión Ordinaria, de fecha 29 de julio de 2022, la que se aprueba por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas.

**3.** A continuación, se entrega la palabra al Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Cruz, quien inicia su exposición dando cuenta del estado de caja del Sistema. Sobre el particular, se expone sobre el uso de subsidio a la fecha y se informa que se ha utilizado la suma de \$449 mil millones, equivalente a un 64% del subsidio, respecto del total que asciende la suma de \$699,9 mil millones, quedando un remanente de \$250 mil millones para ser ejecutados en lo que resta del ejercicio.

Luego, se informa respecto a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378. En particular, se informa que la Tarifa de Cálculo de referencia para el presente trimestre será de \$675, atendido el ajuste de la tarifa de cálculo producida en la pasada sesión. La Tarifa de Cálculo correspondiente al mes de agosto de 2022, fue de \$696,5.

Pasando a las proyecciones del indexador tarifario, se informa que los escenarios consideran, respecto al dólar, la proyección del Ministerio de Hacienda, que estima un valor de \$850 para el cierre del año; en cuanto al factor IPC, se tomó como la proyección del escenario base un valor de 11% acumulado para el período enero-diciembre, tal como lo solicitaron en la sesión pasada, ya que de los antecedentes que se conocen, la proyección del IPOM de junio pasado representaría un valor desactualizado; finalmente en cuanto al diésel, si bien sus valores se han mantenido en máximos históricos, se espera que finalmente para el último trimestre este factor debería tender a estabilizarse.

Respecto a la proyección financiera del Sistema, que se señala en el punto 3.2. de la Tabla de la Sesión, el Representante del DTPM expone sobre la situación financiera del Sistema para el año 2022, dado cuenta de las consideraciones necesarias para realizar la proyección (demanda, oferta, descuento ICF-ICR, factores macro, Tasa Red de Carga y Terminales), haciendo presente que se aprecia para el mes de agosto un aumento en la demanda del Sistema, superando en algunos días del mes los 4 millones de transacciones. Agrega que,

dado el subsidio conferido según la ley N° 20.378 y los recursos comprometidos por los decretos de congelamiento de tarifas, se puede señalar que el Sistema mantiene, por el momento, el equilibrio financiero en la proyección del presente ejercicio.

El Panelista Claudio Agostini solicita que se informe cómo se financiará la gratuidad del Metro y Tren Central para el día del plebiscito, ante lo cual se informa que el Ministerio de Hacienda comprometió los recursos necesarios para solventar los gastos del transporte gratuito el día del plebiscito.

A propósito de la consulta del Panel sobre la tramitación del proyecto de ley del subsidio al transporte, la Directora del DTPM, doña Paola Tapia, informa respecto de su estado de tramitación, señalando que a esta fecha el proyecto está en primer trámite, en la Comisión de Transportes, que de aprobarse los artículos - como ha ocurrido-, pasará a la Comisión de Hacienda, luego pasaría a la Sala y finalmente al Senado. Hace presente que no han existido cambios sustanciales al proyecto presentado. Por otra parte, informa al Panel respecto al Estudio BIANUAL, que actualmente se están afinando las Bases de Licitación para ser publicadas durante el mes de septiembre e iniciar el proceso de licitación del referido estudio.

Por otra parte, el Panelista Jorge Hermann solicita a los profesionales del DTPM que se pueda informar al Panel en la próxima sesión, cómo ha sido la evolución en lo relativo a la medición de los niveles de evasión. Sobre el particular, se comprometen para la próxima sesión a una presentación sobre el actual estado de la evasión del Sistema.

Finalmente, se le entregó la palabra a Alejandro Schmidt, Gerente de Sistemas Inteligentes de Transportes del DTPM, quien expone sobre el proceso de transformación tecnológica del Sistema, dando cuenta de la necesidad de adecuar sus estándares tecnológicos a la nueva realidad tecnológica que ha afectado a nuestra sociedad, destacando los avances en sistemas de monitoreo, formas de pago digital, con el fin que esta transformación tenga como objeto la sustentabilidad, intereses de la comunidad y la capacidad de adaptarse al constante dinamismo de la ciudad. Estructurando esta transformación en cinco pilares, gestión de flota; información a usuarios; sistema de ticketing modernos y adaptables; programación de la operación y la gobernanza de datos. Se acompaña su presentación a los panelistas.

Terminada la presentación de la sesión, los Panelistas agradecen la presentación de los profesionales del DTPM, quienes se retiraron para la deliberación del Panel.

**5.** Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 5.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

Sin perjuicio de lo anterior, tal como lo ha señalado sistemáticamente el Panel, se reitera la preocupación ante los persistentes aumentos de los factores del indexador que se han materializado y las perspectivas de que sigan aumentando, al menos en el corto plazo. De este modo, tal como ha sucedido en los últimos trimestres y dados los escenarios que se proyectan para los factores del polinomio es altamente probable que ello incida en nuevas alzas por aplicación del artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, no obstante que ésta no se materialice por decisión del gobierno a través de un decreto de congelamiento.

Asimismo, el Panel estima necesario volver a hacer hincapié en que las tarifas se encuentran congeladas desde octubre de 2019, lo que debe ser considerado como un aumento permanente en el costo del Sistema y no como un costo transitorio, lo cual no ocurre, ya que los recursos que se entregan para compensar las no alzas de tarifas solo cubren el aumento de costos en forma transitoria hasta finales de cada año en el cual se decreta la no alza de tarifa.

Tal como se señaló en sesiones pasadas, cada vez que no se materializa un alza de la tarifa gatillada por el artículo 14 literal a), se entregan recursos adicionales que deberían cubrir el alza permanente de costos que originó el aumento del polinomio de indexación, pero el monto entregado para compensar esto no cubre el aumento permanente en los costos, sino que tan solo compensa de forma transitoria en lo que resta del año calendario.

En relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. El Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de agosto de 2022 expuestas por parte de los representantes de DTPM, no era necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378. A pesar de lo anterior, los panelistas sí constataron lo ajustado del presupuesto hacia fines de año en base a las proyecciones anteriormente expuestas. Dado que las proyecciones pueden terminar siendo más optimistas que la realidad, no se puede descartar alzas futuras en conformidad al artículo 14, letra c).

**6.** Respecto a la presente sesión, el Panel consigna lo siguiente: dada la incorporación del nuevo miembro del Panel de Expertos, los Panelistas designan como Presidente del Panel de Expertos a don Claudio Agostini González. Por otra parte, el Panel solicita al Secretario Abogado elaborar un oficio dirigido al Subsecretaría de Transporte, a fin de consultar qué pasaría en el caso eventual en que el resultado del indexador tarifario determine un alza por un monto que supere el máximo legal del 5% de la tarifa.

**7.** Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, siendo las 15:45 horas.

**Claudio Agostini González**  
**Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378**

**Jorge Hermann Anguita**  
**Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378**

**Eduardo Saavedra Parra**  
**Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378**